

N°	.....
I	.....
DEC.	496
ORD.	.....
L.D. y B.E.	.....
N. CONT. y LICIT.	.....

San Nicolás, 6 de mayo de 2020.-

VISTO el Decreto del Poder Ejecutivo Nacional 297/2020; 335/2020; 355/20 y 408/2020, el Decreto provincial 282/2020; los Decretos municipales 271/20, 278/20, 298/20, 311/20, 312/20, 327/20, 345/20, 355/20, 378/20, 384/20, 385/20, 388/20, 389/20, 436/20, 447/20 y 491/20, y;

CONSIDERANDO: Que en el marco de la emergencia sanitaria declarada por el Gobierno Nacional, Provincial y Municipal; este municipio, luego de las Decisiones Administrativas 429/20 (20/3/20), 450/20 (4/4/20), 468/20 (6/4/20) y 490/20 (11/4/20) adoptadas por el Jefe de Gabinete de Ministros de la Nación, solicitó a la provincia la reactivación de una serie de actividades vinculadas al comercio y la industria local.

Que, el Jefe de Gabinete nacional, el 18/4/20, dictó la Decisión Administrativa 524/20 a través de la cual exceptuó -en el marco de lo establecido en el artículo 2° del Decreto 355/20- del cumplimiento del “aislamiento social, preventivo y obligatorio” y de la prohibición de circular, en el ámbito de la provincia de Buenos Aires (entre otras jurisdicciones) las actividades allí detalladas (v.gr oficina de rentas, atención médica y odontológica programada con turno previo, ópticas con sistema de turno previo, venta de mercadería ya elaborada de comercios minoristas a través de plataformas de comercio electrónico, telefónico que no requieran contacto personal con clientes, entre otros).

Que, el Poder Ejecutivo Nacional, por medio del dictado del DNU 408/20, prorroga el “aislamiento social, preventivo y obligatorio” hasta el 10 de mayo del corriente año y dictamina que “los Gobernadores y las Gobernadoras de Provincias podrán decidir excepciones al cumplimiento del “aislamiento social, preventivo y obligatorio” y a la prohibición de circular, respecto del personal afectado a determinadas actividades y

servicios, en Departamentos o Partidos de sus jurisdicciones, previa aprobación de la autoridad sanitaria local y siempre que se dé cumplimiento, en cada Departamento o Partido comprendido en la medida, a los requisitos exigidos por los siguientes parámetros epidemiológicos y sanitarios [...]”. Tal decisión fue acompañada por este municipio a través del dictado del Decreto 491/20 en el que se prorrogan las medidas preventivas dispuestas en el marco de la emergencia producida por el covid-19 hasta el 10 de mayo de 2020.

Que, consecuentemente, ello motivó el dictado del Decreto 282/20 por parte del Gobernador de la Provincia de Buenos Aires, en el que reglamentó lo instituido en el artículo 3° del DNU 408/20; y, entre los requisitos que había que cumplir, agregó, la presentación de informe avalado por la máxima autoridad sanitaria municipal que acredite el cumplimiento de los parámetros epidemiológicos y sanitarios previstos en el artículo 3° del Decreto del Poder Ejecutivo Nacional N° 408/2020.

Que, este Departamento Ejecutivo integró a los pedidos ya remitidos de las actividades mencionadas la información complementaria requerida por el Gobierno Provincial; esto es, el informe sanitario al que hace referencia el artículo 2 inciso b) del Decreto 282/20.

Que, como respuesta, el día 6 de mayo de 2020, la Provincia de Buenos Aires, a través del Jefe de Gabinete de Ministros, emitió la Resolución N° 2020-180-GDEBA-MJGM en la que autoriza a la MUNICIPALIDAD DE SAN NICOLAS el inicio del desarrollo de las actividades y servicios que enumera en Anexo, conforme había sido solicitado por este municipio y de acuerdo a los protocolos enviados.

Que, bajo tales parámetros, resulta necesario dictar el pertinente acto administrativo local. El presente Decreto se dicta de acuerdo a las atribuciones legales conferidas por el

ordenamiento jurídico vigente (Art. 107 y 108, inc. 17º, Dec. Ley 6.769/58; art. 9º, DNU 408/20; art. 4º, Dec. 282/20 y cctes.).

Por ello, EL INTENDENTE DEL PARTIDO DE SAN NICOLAS

DECRETA

**ARTÍCULO 1º:** Autorizar, en virtud de la Resolución N° 2020-180-GDEBA-MJGM del Jefe de Gabinete de Ministros de la Provincia de Buenos Aires, en el Partido de San Nicolás, el inicio del desarrollo de las siguientes actividades y servicios: **a.** Construcción privada con mano de obra local. **b.** Venta de mercaderías ya elaboradas de comercios minoristas a través de la modalidad presencial con turnos. **c.** Profesionales liberales y gestorías. **d.** Peluquerías y salones de peinado con sistema de turnos. **e.** Kinesiólogos y cabinas de manicura, centros de depilación y afines con sistema de turnos.

**ARTÍCULO 2º:** Las actividades incorporadas mediante el artículo 1º del presente deberán cumplir la restricción horaria de lunes a viernes de 8:00 horas a 17:00 horas. Asimismo, el incumplimiento o la desobediencia a lo estipulado en el presente decreto, será considerado una falta grave sancionada conforme las clausuras y multas previstas en las normas dictadas al efecto, sin perjuicio de las acciones penales que correspondieren, con expreso aviso a las autoridades federales competentes.

**ARTÍCULO 3º:** Las actividades y servicios autorizados por el artículo 1º del presente Decreto deberán, en todos los casos y sin excepciones, observar los protocolos sanitarios y de funcionamiento que se acompañan en Anexos al presente Decreto.

**ARTÍCULO 4º:** Designese como autoridad de fiscalización y control del cumplimiento de los protocolos referidos en el artículo 3º del presente a la DIRECCIÓN DE CONTRALOR E INSPECCION CIUDADANA de la MUNICIPALIDAD DE SAN

NICOLAS. Ínstese a los COLEGIOS PROFESIONALES, CONSEJOS y todo ENTE que nuclea a las actividades profesionales liberales autorizadas a colaborar en el control del cumplimiento de los protocolos referidos, debiéndose comunicar toda denuncia o infracción a la autoridad de control local designada. Asimismo, hágase saber e ínstese a la FEDERACION DE COMERCIO E INDUSTRIA DE SAN NICOLAS y al SINDICATO DE EMPLEADOS DE COMERCIO DE SAN NICOLAS, a que adopten igual proceder respecto de las actividades comerciales autorizadas.

**ARTÍCULO 5°:** Regístrese, Publíquese y Notifíquese.

Dra. AGUSTINA GRUFFAT  
SECRETARÍA DE GOBIERNO  
Y MODERNIZACIÓN

Cdor. MANUEL PASSAGLIA  
INTENDENTE  
Municipalidad de San Nicolás

## ANEXO

### PROTOCOLO SANITARIO Y DE FUNCIONAMIENTO: VENTA DE MERCADERIA YA ELABORADA DE COMERCIOS MINORISTAS, A TRAVES DE MODALIDAD PRESENCIAL CON TURNOS.

Desplazamiento al trabajo: Se deberá circular con el tapabocas de uso obligatorio y dirigirse de su domicilio al comercio directamente y viceversa, preferentemente en su vehículo. En caso que se deba compartir el medio de transporte, se sugiere que no viajen más de dos personas, (el conductor y la segunda persona sentada en el asiento trasero).

Horario de atención: Lunes a viernes de 8 a 17 hs.

Recomendaciones: El responsable del establecimiento deberá implementar normas de seguridad e higiene recomendadas por el Ministerio de Salud. El personal que se desempeñe, no debe encontrarse incluido dentro los comprendidos como grupos de riesgo. El personal deberá guardar las medidas de seguridad e higiene. Proceder al lavado de manos al arrancar su jornada y luego durante la misma. Utilizar máscara rígida de acetato y/o barbijo o tapaboca. Mantener la distancia mínima de 2 metros con los demás trabajadores como así también proceder a higienizar sus manos luego de cobrar, ya sea con efectivo o mediante tarjetas. Limpiar el establecimiento con lavandina diluida, una parte de esta en cinco de agua. Se deberán limpiar pisos y mostradores como así también cualquier otra superficie que sea considerada de contacto.

3) En el lugar de trabajo: Se deberán mantener las ventanas de los espacios de trabajo abiertas para garantizar la ventilación del ambiente. Se recomienda no compartir lapiceras, celulares, utensilios, etc. En caso de tener alguna herramienta o material de uso común, se deberá desinfectar la misma antes de usarla. Si no es posible, se recomienda lavarse las manos inmediatamente después de haberlos usado. Se deberá contar con antisépticos en cada zona de trabajo. Cada trabajador deberá contar con vajilla de uso personal.

4) Para atención al público: Se deberán recibir a los clientes rociando una solución de alcohol y agua al 70% en sus manos antes de ingresar al recinto. Se recomienda la utilización de un sistema de gestión de filas digital a los fines de evitar la concurrencia masiva y espontánea de clientes. En caso que ello no sea posible marcar los lugares de atención donde se hagan filas con cinta de color a 1,5 mts. de distancia una de otra. No permitir el ingreso de más de 2 (dos) personas en simultáneo. Ingreso al comercio con

Cdo. MANUEL PASARICIA  
INTENDENTE  
Municipalidad de San Nicolás

barbijo o tapaboca. Evitar el contacto con dinero u otro agente potencial de transmisión, en caso de no tener otra alternativa implementar uso de guantes. Mientras exista comunicación verbal con un cliente u otro compañero de trabajo, utilizar barbijo o tapaboca. Implementar mediante redes sociales o afiches colocados visiblemente en el comercio información actualizada sobre métodos de Prevención ante el Coronavirus.

### **PROTOCOLO SANITARIO Y DE FUNCIONAMIENTO: PROFESIONALES LIBERALES Y GESTORIAS**

**HORARIO DE ATENCIÓN:** Lunes a viernes 8:00 a 17:00 hs. La jornada de trabajo debe ser continuada y respetando la restricción horaria.

**TURNOS:** Se asignarán turnos a los clientes para su atención. Se respetará el intervalo de 15 minutos entre clientes para la higiene.

Se deberá reorganizar el ingreso de clientes de manera escalonada, con franjas horarias que permitan mantener las distancias de seguridad advertidas por la autoridad sanitaria. Solo se permitirá la presencia de un cliente por vez, salvo que el mismo presente algún inconveniente para manejarse por sus propios medios.

**INGRESO DE CLIENTES:** Ingresará un cliente por turno. No habrá clientes en espera dentro ni fuera del local/oficina y se proveerá a los mismos de alcohol en gel para sus manos y un trapo en el piso con lavandina para limpiar las suelas de sus zapatos al ingresar. Los clientes deben contar con barbijos o tapabocas.

**MÁSCARAS Y BARBIJOS:** Se utilizará máscara facial o barbijo de manera permanente mientras haya clientes o compañeros de trabajo dentro del estudio/oficina. Mantener en forma permanente distancia social de 2 metros entre personas.

Prohibición de atención a personas mayores de 60 años, embarazadas, niños y/o cualquier otra persona con factor de riesgo.

En la medida de lo posible se recomienda la adopción de medidas como el teletrabajo y las videoconferencias, entre otras, para aquellos trabajos en los que existiera la posibilidad de ello. Y promover el uso de las nuevas tecnologías para el asesoramiento a los clientes y la relación con otros colegas.

Obligatoriedad de colocación de un cartel en la puerta de ingreso con el protocolo.

### **PROTOCOLO SANITARIO Y DE FUNCIONAMIENTO: PELUQUERIAS, SALONES DE PEINADO CON SISTEMA DE TURNO PREVIO:**

HORARIO DE ATENCIÓN: Lunes a viernes de 8:00 a 17:00 hs. La jornada de trabajo debe ser continuada y respetando la restricción horaria.

1. EL INGRESO DE CLIENTES: La cantidad de clientes se limitará a dos (2) en simultáneo, en los casos que pueda respetarse un distanciamiento de tres (3) metros entre los mismos, con turnos previos asignados.
2. APERTURA DEL SALÓN: Antes de abrir el salón desinfectar las superficies y elementos de contacto, conforme a las pautas fijadas por el Autoridad Sanitaria.
3. TIEMPO ENTRE CLIENTES: Se recomienda que entre cliente y cliente exista un espacio de 15 minutos para asear la zona. Repetir entre cliente y cliente durante las horas de atención.
4. RECEPCIÓN DE MERCADERÍA: Al recibir mercadería, deberá ser desinfectada conforme los protocolos establecidos. Se recomienda que el manejo con los proveedores sea telefónico o electrónico.
5. PROFESIONAL: El profesional o persona que esté trabajando no deberá utilizar accesorios (pulseras, reloj, anillos etc.). Se aconseja que la indumentaria sea lavada al retirar la jornada.
6. MASCARAS Y BARBIJOS: Se deberá usar máscara y barbijo de manera permanente mientras haya Cliente o compañeros de trabajo dentro del salón.
7. GUANTES: Se deberá utilizar guantes de látex permanentemente, uno por cada cliente. Una vez utilizados deberán ser descartados.
8. CAPAS Y TOALLAS: Se deberá utilizar una capa por cliente, al igual que las toallas. Luego de utilizarlas deberán desecharlas colocándolas en una bolsa para su lavado.
9. ESTERILIZAR Esterilizar todo lo que se utiliza con el cliente luego del uso (brochas, peines, tijeras, etc)
10. REVISTAS Y PRODUCTOS: No permitir al cliente manipular productos exhibidos para la venta en el salón. Retirar del local revistas para evitar su manipulación.
11. PAGO: Se recomienda evitar el cobro en efectivo e higienizar y desinfectar postnet y los elementos o superficies donde se efectúa el pago.
12. CLIENTE: La atención deberá realizarse con turnos previos y al ingresar el cliente se le deberá proveer alcohol en gel y colocar un trapo en el piso con lavandina para limpiar las suelas. Si el cliente arriba antes de lo previsto, deberá esperar afuera, estando prohibido habilitar una sala de espera.

15. CONFIANZA: El cliente tiene que poder observar el lugar desde donde se retiran las toallas y capas para corroborar la higiene de los mismos. También debe poder observar cuando sean descartados para su posterior lavado.

16. TURNOS: Coordinar los turnos de manera q no haya aglomeración de gente. De ser necesario se moverán los turnos ya dados. Se deberán ubicar a los clientes únicamente en los lugares de trabajo que ya están establecidos los cuales deberán estar a más de 3 mts de distancia.

### **PROTOCOLO SANITARIO Y DE FUNCIONAMIENTO: KINESIOLOGOS:**

**HORARIO DE ATENCIÓN:** Lunes a viernes de 8:00 a 17:00 hs. La jornada de trabajo debe ser continuada y respetando la restricción horaria.

**TURNOS:** Se asignarán turnos a los pacientes para su atención. Se respetará el intervalo de 15 minutos entre pacientes para la higiene. Sólo se encontrará trabajando un profesional por turno. La cantidad de pacientes se limitará a dos (2) por turno en simultáneo. Asimismo, se minimizará el tiempo de ejercitación en el establecimiento y se suplirá con recomendaciones impresas o virtuales para completar la ejercitación en su domicilio. Se deberán coordinar los turnos de manera q no haya aglomeración de gente. De ser necesario se moverán los turnos ya dados. Se deberán ubicar a los pacientes de manera que deberán estar a más de 2 mts de distancia. Se prohíbe la utilización de las salas de espera.

La vestimenta del personal será utilizada en el gabinete sólo por un día (no será la misma que se utilice para circular en la calle) y cuando se retire deberá llevarla para el correspondiente lavado en sus casas, en bolsa cerrada. No puede quedar en el ambiente de trabajo.

Los profesionales deberán contar con barbijos, protección ocular y guantes. Por la práctica profesional se recomienda el lavado de manos con asiduidad por sobre el uso de los guantes. En caso de utilización de guantes, estos serán estrictamente de un solo uso y se descartarán. Se exigirá el lavado de manos con desinfección con alcohol en gel antes y después de cada paciente.

Se exhortará al profesional a que se controle la temperatura corporal al ingreso y egreso del consultorio, quedando ésta registrada en una planilla.

Previamente se higienizarán las manos con alcohol al 70% y se higienizará también el termómetro entre tomas. Encontrada una temperatura por encima de los 37,5° se llamará a la autoridad sanitaria correspondiente.

Al ingresar al consultorio habrá dos trapos de piso. Uno con la disolución de agua lavandina (100 cm<sup>3</sup> en 10 lt de agua) y otro húmedo con la misma disolución de agua lavandina, debiendo pasar primero por el mojado y luego por el trapo húmedo para la higiene del calzado. Otra alternativa será esparcir un rociador con lavandina en la misma proporción la suela de los calzados para su desinfección.

Se extremará el orden y la limpieza, sobre todo en superficies con alto riesgo de favorecer la transmisión (picaportes, utensilios, canillas, mesadas y camillas).

Se contará con difusores de 70% alcohol y 30% agua para dicha función.

Se instará a que los equipos de trabajo deban usarse solo por una persona y no compartirlos. De compartirlos, deben higienizarse antes y después de usarlos.

Se ventilarán los ambientes con regularidad para asegurar el recambio de aire. Se fortalecerá el programa de desinfección de pisos, camillas, mesadas, elementos de rehabilitación, utensilios, elementos de gimnasio, equipos de gabinetes con lavados generalizados cada 2 hs con agua lavandina en una dosis de dilución 1/10. Se desinfectarán las cortinas de los boxes con difusor que contenga alcohol al 70% entre las sesiones.

Se agregarán dispensers de alcohol en gel y difusores de alcohol al 70%, reforzando las sillas existentes.

Se prescindirá de utilizar cubre camillas sobre las camillas para facilitar la higienización de las mismas con soluciones al 70% antes de cada sesión. La desinfección de camillas será realizada con pulverizador en forma directa sobre la cuerina.

Para pacientes: Se solicitará al paciente el lavado de manos o aplicación de alcohol en gel tanto al ingreso como al egreso de la sesión. El mismo será provisto en el consultorio. Se dispondrá que el paciente permanezca sin acompañante en su sesión, exceptuando que sea un paciente con discapacidad y así lo requiera o si es menor de edad. Se exigirá que el paciente concurra con una toalla personal para ser utilizada en su sesión solo por él, como así también de su propio barbijo. Asimismo, se sugiere que asista con su propio kit de protección e higiene personal (alcohol en gel y pañuelos descartables)

**PROTOCOLO DE FUNCIONAMIENTO DE CENTROS DE ESTETICA,  
CABINAS DE MANICURA, CENTROS DE DEPILACION Y AFINES**

HORARIO DE ATENCIÓN: Lunes a viernes de 8:00 a 17:00 hs. La jornada de trabajo debe ser continuada y respetando la restricción horaria.

**TURNOS:** Se asignarán turnos a los pacientes para su atención. Se respetará el intervalo de 15 minutos entre pacientes para la higiene. Sólo se encontrará trabajando un profesional y un paciente/cliente por turno. Se deberán coordinar los turnos de manera que no haya aglomeración de gente. De ser necesario se moverán los turnos ya dados. Se prohíbe la utilización de las salas de espera.

Los pacientes deben concurrir solos para ser atendidos, salvo el caso de ser menor o con discapacidad, que podrán ser asistidos por un mayor.

Se deberá disponer a disposición alcohol en gel o loción antiséptica para uso de los pacientes/clientes.

Se deberán evitar los materiales u objetos de difícil desinfección. Se deberán ventilar los ambientes frecuentemente, mínimo cuatro veces al día.

Normas para el profesional: debe utilizar chaqueta que se colocará dentro del lugar de trabajo y se utilizará durante una única jornada laboral.

Entre paciente y paciente debe rociar loción antiséptica o solución hidroalcohólica 70% sobre la chaqueta. Se deberá utilizar calzado de fácil desinfección, máscara facial cuando la distancia con el paciente sea menos a 1.5 metros y barbijo y guantes descartables. Se deberá mantener el pelo atado y no utilizar accesorios.

Se exhortará al profesional a que se controle la temperatura corporal al ingreso y egreso laboral, quedando ésta registrada en una planilla.

Al ingresar al gabinete/sala habrá dos trapos de piso. Uno con la disolución de agua lavandina (100 cm<sup>3</sup> en 10 lt de agua) y otro húmedo con la misma disolución de agua lavandina, debiendo pasar primero por el mojado y luego por el trapo húmedo para la higiene del calzado.

Se extremará el orden y la limpieza, sobre todo en superficies con alto riesgo de favorecer la transmisión (picaportes, utensilios, canillas, mesadas y camillas).

Se contará con difusores de 70% alcohol y 30% agua para dicha función.

Se ventilarán los ambientes con regularidad para asegurar el recambio de aire. Se fortalecerá el programa de desinfección de pisos, camillas, mesadas, utensilios, con agua lavandina en una dosis de dilución 1/10. Se desinfectarán las cortinas de los boxes con difusor que contenga alcohol al 70% entre las sesiones.

Se agregarán dispensers de alcohol en gel y difusores de alcohol al 70%, reforzando los existentes.

Cdor. RAFAEL PASSAGLIA  
INVENTENTE  
Municipalidad de San Nicolás

Se prescindirá de utilizar cubre camillas sobre las camillas para facilitar la higienización de las mismas con soluciones al 70% antes de cada sesión. La desinfección de camillas será realizada con pulverizador en forma directa sobre la cuerina.

Todos los materiales descartables utilizados (gasas, algodón, guantes) se deberán colocar en una bolsa de residuos y al finalizar la jornada rociar con alcohol al 70% o lavandina en su disolución al 10%.



## COVID 19 – Protocolo de recomendaciones prácticas

### UOCRA – Medidas de Protección y de Prevención en las Obras

#### PROGRAMA NACIONAL DE DIFUSIÓN DE CONDICIONES DE TRABAJO

La Unión Obrera de la Construcción de la República Argentina – UOCRA, a través del Departamento de salud y seguridad en el Trabajo (SST) y en conjunto con las Seccionales de UOCRA y con nuestra Obra Social Construir Salud, continuamos y fortalecemos las acciones de prevención, en el actual escenario de pandemia del COVID 19.

En el marco de la normativa vigente y de las buenas prácticas laborales de salud y seguridad en el trabajo, difundimos y recomendamos las siguientes medidas de protección y de prevención para todos los trabajadores en diferentes ámbitos laborales de la industria de la construcción:

En este mismo sentido, continuaremos actualizando este protocolo de recomendaciones en base a buenas prácticas confeccionadas por la Mesa de la Construcción, a nuevas disposiciones y/o resoluciones de la SRT y de la Autoridad Sanitaria Nacional

#### MEDIDAS DE PROTECCION y PREVENCION EN LAS OBRAS

**Decreto 911/96** - Reglamentario para la Industria de la Construcción:

Artículo 7.- El empleador es el principal y directo responsable, sin perjuicio de los distintos niveles jerárquicos y de autoridad de cada empresa y de los restantes obligados definidos en la normativa de aplicación, del cumplimiento de los requisitos y deberes consignados en el presente decreto. Estarán a su cargo las acciones y la provisión de los recursos materiales y humanos para el cumplimiento de los siguientes objetivos:

b) Reducción de la siniestralidad laboral a través de la prevención de los riesgos derivados del trabajo y de la capacitación específica.

Artículo 10.- Los empleadores deberán capacitar a sus trabajadores en materia de Higiene y Seguridad y en la prevención de enfermedades y accidentes del trabajo, de acuerdo a las características y riesgos propios, generales y específicos de las tareas que cada uno de ellos desempeña.

La capacitación del personal se efectuará por medio de clases, cursos y otras acciones eficaces y se completarán con material didáctico gráfico y escrito, medios audiovisuales, avisos y letreros informativos.

Cdo. MARCEL PASOAGLIA  
INTENDENTE  
Municipalidad de San Nicolás



Artículo 98.- Los equipos y elementos de protección personal serán entregados a los trabajadores y utilizados obligatoriamente por éstos, mientras se agoten todas las instancias científicas y técnicas tendientes a la aislación o eliminación de los riesgos que originaron su utilización. Los trabajadores deberán haber sido previamente capacitados y entrenados en el uso y conservación de dichos equipos y elementos.

Artículo 101.- La necesidad de la utilización de equipos y elementos de protección personal, condiciones de su uso y vida útil, se determinará con la participación del responsable de Higiene y Seguridad en lo que se refiere a su área de competencia.

Artículo 102.- Los equipos y elementos de protección personal serán de uso individual y no intercambiable cuando razones de higiene y practicidad así lo aconsejen. Los equipos y elementos de protección personal deberán ser destruidos al término de su vida útil.

Artículo 106.- Sin perjuicio de lo establecido en los artículos anteriores, las características de la ropa a proveer a los trabajadores se determinarán previamente a la iniciación de las tareas.

Artículo 115.- Cuando exista riesgo de exposición a sustancias irritantes, tóxicas o infectantes, estará prohibido introducir, preparar o ingerir alimentos, bebidas y fumar.

### ***Folletería Institucional de recomendaciones***

La Red Social UOCRA en campaña permanente entrega en los Cemaps, en las obras, en las Seccionales y en las sedes de Construir Salud y de UOCRA, esta folletería de concientización.





**PARA UNA MEJOR ATENCIÓN**

# Coronavirus

Si tenés algún síntoma:  
**QUEDATE EN CASA**  
y llama al:

**0800-345-7700**

**NO TE AUTOMEDIQUES.**

**CONSTRUIR Salud**  
Otra Social del Personal de la Construcción

**Red Social UOCRA**  
Unión Obrera de la Construcción de la República Argentina

# Coronavirus

**⚠ Pautas de ALARMA**

**FIEBRE** + 

  
✓ DOLOR DE GARGANTA.

  
✓ TOS.

  
✓ DIFICULTAD RESPIRATORIA.

Si tenés algún síntoma **QUEDATE EN CASA** y llama al:

**0800-345-7700**

**CONSTRUIR Salud**  
Otra Social del Personal de la Construcción

**Red Social UOCRA**  
Unión Obrera de la Construcción de la República Argentina

*Edo. MARUEL CASAGLIA  
INTENDENTE  
Municipalidad de San Nicolás*



# Coronavirus Recomendaciones

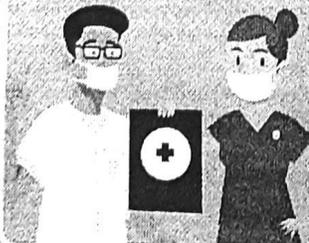
**PARA REDUCIR EL RIESGO DE CONTAGIO:**



# Coronavirus Recomendaciones

**PARA REDUCIR EL RIESGO DE CONTAGIO:**

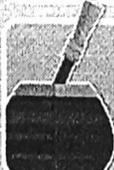
**El uso de BARBIJO**  
sólo está recomendado  
para **personas enfermas**  
y **personal de salud**.



**NO abrazarse ni**  
saludarse con un beso:  
**SÓLO SALUDÁ**  
**LEVANTANDO**  
**LA MANO.**



**NO compartas**  
el **MATE.**





## *Medidas de Higiene y de Cuidado Personal en la Obra y en Casa*

### **COMO LO DEBEMOS HIGIENIZAR NOS LAS MANOS??**

- Si las manos están visiblemente limpias la higiene de las mismas se podrá hacer con productos de base alcohólica (con una duración 20 segundos);
- Si estuvieran sucias o manchadas con fluidos se hará con agua y jabón antiséptico (con una duración de 40 segundos que incluya siempre palmas, uñas, dorso de manos y muñecas).

Información de la OMS – USANDO ALCOHOL EN GEL (duración mínima 20 segundos)

Cdor. MANUEL PASSAGLIA  
INTENDENTE  
Municipalidad de San Nicolás

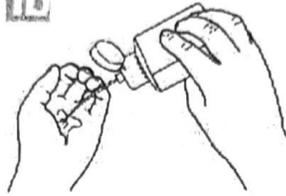


1a



Deposite en la palma de la mano una dosis de producto suficiente para cubrir todas las superficies;

1b

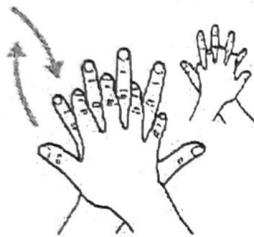


2



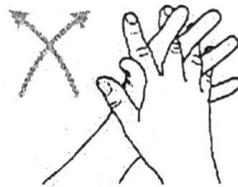
Frótese las palmas de las manos entre sí;

3



Frótese la palma de la mano derecha contra el dorso de la mano izquierda entrelazando los dedos y viceversa;

4



Frótese las palmas de las manos entre sí, con los dedos entrelazados;

5



Frótese el dorso de los dedos de una mano con la palma de la mano opuesta, agarrándose los dedos;

6



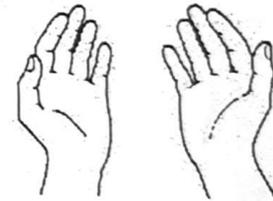
Frótese con un movimiento de rotación el pulgar izquierdo, atrapándolo con la palma de la mano derecha y viceversa;

7



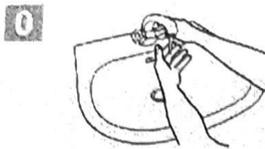
Frótese la punta de los dedos de la mano derecha contra la palma de la mano izquierda, haciendo un movimiento de rotación y viceversa;

8

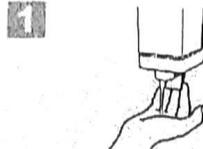


Una vez secas, sus manos son seguras.

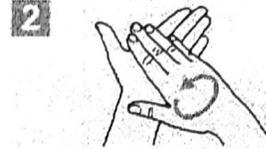
Información de la OMS – USANDO JABON (duración mínima 40 segundos)



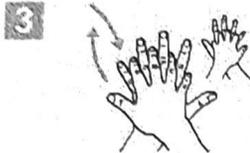
0 Mójese las manos con agua;



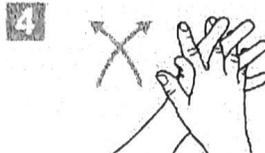
1 Deposite en la palma de la mano una cantidad de jabón suficiente para cubrir todas las superficies de las manos;



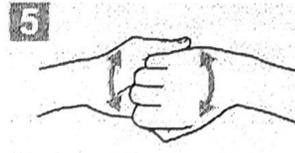
2 Frótese las palmas de las manos entre sí;



3 Frótese la palma de la mano derecha contra el dorso de la mano izquierda entrelazando los dedos y viceversa;



4 Frótese las palmas de las manos entre sí, con los dedos entrelazados;



5 Frótese el dorso de los dedos de una mano con la palma de la mano opuesta, agarrándose los dedos;



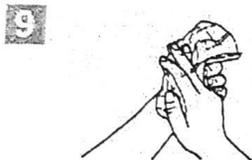
6 Frótese con un movimiento de rotación el pulgar izquierdo, atrapándolo con la palma de la mano derecha y viceversa;



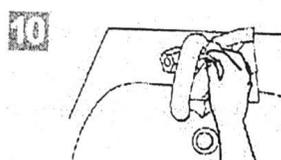
7 Frótese la punta de los dedos de la mano derecha contra la palma de la mano izquierda, haciendo un movimiento de rotación y viceversa;



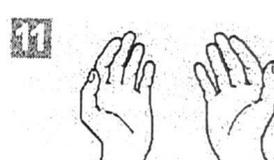
8 Enjuáguese las manos con agua;



9 Séquese con una toalla desechable;



10 Sirvase de la toalla para cerrar el grifo;



11 Sus manos son seguras.

## CUANDO DEBEMOS HIGIENIZARNOS LAS MANOS en el TRABAJO?

- Después de realizar una tarea sin guantes.
- Antes y después de manipular residuos y desperdicios
- Antes y después de manipular alimentos, comer y/o amamantar y cambiar pañales.
- Después de tocar superficies públicas sin guantes (ya sea barandas de las escaleras, máquinas, herramientas, equipos y otras de uso común)
- El empleador debe proveernos de todos los insumos y de los elementos de limpieza

**SOBRE NUESTRO CUIDADO PERSONAL EN LA OBRA y EN NUESTRA CASA**



### **QUE DEBEMOS HACER??**

- Lavarnos las manos frecuentemente; sobre todo cuando regresamos a casa después de salir a calle.
- Evitar compartir elementos de uso personal (vasos, cubiertos, elementos de higiene, etc.)
- Mantener una distancia mínima de no menos de 1.50 metros con cualquier persona.
- No tocarse los ojos, la nariz y la boca.
- Tener la uñas cortas y evitar el uso de anillos, pulseras y otros.
- Se debe tener recogido el cabello.

#### ***Si estamos en casa***

Podemos higienizar superficies, picaportes y otros, por medio de “lavandina común” (con una concentración de 55 gr/litro) colocamos un pocillo de café (100 ml) en un balde con 10 litros de agua o colocar una cuchara sopera (10 ml) de lavandina en 1 litro de agua.

Es importante que primero revise la etiqueta del producto.

También puedes hacerlo con “alcohol líquido”, colocando 7 partes de alcohol y 3 partes de agua en un recipiente limpio o en un rociador. **OJO!!!** es inflamable y tiene que estar alejado del fuego, por lo que en espacios como la cocina se desaconseja su uso.

#### ***Si estamos en el trabajo***

El empleador debe proveernos de todos los insumos y elementos de limpieza

### **COMO PREVENIMOS LA POSIBLE TRANSMISIÓN DEL VIRUS COVID 19 POR TOSER o ESTORNUDAR**

### **QUE DEBEMOS HACER??**



Si tiene síntomas de dolencias respiratorias debe cubrirse la boca y nariz al toser o estornudar con el pliegue del codo (con el propósito de no contaminar las manos) o con un pañuelo desechable y tirarlo en un contenedor de basura.

Si tiene tos o un estornudo inesperado y se cubre accidentalmente con la mano, evitar tocarse los ojos, la nariz o la boca o tocar a otra persona y rápidamente lavarse las manos de la manera adecuada.

## **COMO NOS CUIDAMOS EN LAS OBRAS**

### **USO DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL**

#### **Condiciones Generales de Uso los elementos de protección personal**

Son individuales y NO DEBEN COMPARTIRSE

Cualquier EPP que no esté en condiciones adecuadas de uso NO PODRA UTILIZARSE

Antes de colocarse un EPP es importante lavarse las manos con agua y jabón, o con alcohol en gel o alcohol al 70%. Es fundamental garantizar la higiene y desinfección de las manos.

Los EPP deben colocarse antes de iniciar cualquier actividad laboral que pueda causar exposición y ser retirados únicamente después de estar fuera de la zona de exposición

El adecuado uso de los EPP es fundamental para evitar vías de ingreso del agente biológico al cuerpo del trabajador.

Las características de los EPP deben ser acordes a los riesgos que se generan en la actividad laboral.

#### **Condiciones Generales de reutilización y/o descontaminación de un EPP**

#### **Que debemos hacer???**

Si se utilizan EPP descartables, NO PUEDEN REUTILIZARSE en otra jornada de trabajo.



Los EPP descartables deben colocarse en contenedores adecuados y correctamente identificados.

Y pueden REUTILIZARSE??? Aquellos que pueden reutilizarse se deben desinfectar después del uso diario y guardarse en el pañol, siguiendo las recomendaciones del fabricante.

*El empleador debe proveernos de todos los insumos y elementos de limpieza*

## **USO de los ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL**

### **CASOS PARTICULARES**

#### **Elementos/Equipos de Protección respiratoria**

La elección del tipo de protección respiratoria debe seleccionarse, previo al inicio de las tareas, según el análisis del ambiente de trabajo (determinando que tipo de gases, vapores, gotas, Secreciones y otros). Este análisis es realizado por el responsable de salud y seguridad en el trabajo de la empresa.

El tipo de barbijo (común, N95 y otros) y/o equipos de protección respiratoria serán definidos por el responsable de salud y seguridad de la empresa y según el agente de riesgo presente en el ambiente de trabajo.

Los trabajadores que utilicen protector respiratorio, en sus diferentes tipos, no lleven barba, dado que la misma impide el apoyo adecuado, reduciéndose la protección.

#### **Protección de manos - Guantes**

##### **Quando debemos usarlos???**

Siempre!!!! y su material será de acuerdo a los agentes de riesgo presente en las tareas.

Si los guantes están dañados, cualquiera sea la tarea a realizar, **NO DEBEN UTILIZARSE.**

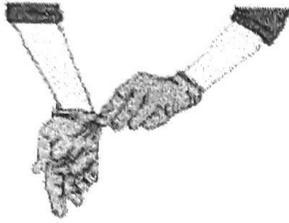
Se recomiendan que sean descartables y **NO** deben reutilizarse!

En las tareas de limpieza y en la desinfección de superficies comunes, de los locales sanitarios, comedores, cocinas y otros, se deben utilizar guantes resistentes a la rotura.

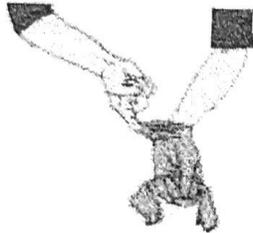


El material y el tipo de guante serán definidos por el responsable de salud y seguridad de la empresa.

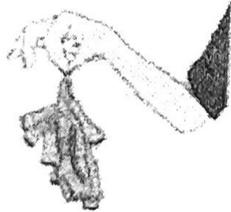
*Procedimiento seguro para el retiro de guantes – genérico, lo más importante es que el trabajador NO toque las partes “sucias del guante”*



Paso 1: levantamos con dos dedos el borde del guante de la mano opuesta, y retiramos la mano.



Paso 2: con la mano, ya sin guante, enganchamos con el dedo índice el borde del otro guante, y también retiramos la mano hacia atrás.



Paso 3: Finalmente, tenemos en una sola mano, ambos guantes enrollados, sin tocar la parte sucia de los mismos. Procedemos a colocarlos en un cesto de residuos NO

### **Ropa de protección**

### **Como debe ser????**

Deben tener resistente a la penetración de microorganismos.



La ropa de protección biológica utilizado en presencia de riesgos químicos y biológicos se debe desechar y la empresa debe confeccionar el protocolo para el descarte de esa ropa.

La ropa que sea reutilizable (mamelucos, guardapolvos y otros) NO SE PUEDE UTILIZAR FUERA DEL AMBITO LABORAL y su limpieza en obra o fuera de ella, será evitando la difusión o propagación de los contaminantes biológicos y siguiendo el procedimiento determinado por la empresa.

### ***Protección ocular y facial***

#### ***Cuando debemos utilizarlo??***

Se utilizara cuando haya riesgo de ingreso al cuerpo por medio de los ojos, nariz y boca de un agente biológico (por ejemplo: COVID 19), a partir de salpicaduras de materiales, gases, vapores, gotas, secreciones y otros, que pudieran dañar el rostro del trabajador y/o irritar los ojos o bien ingresar al organismo a través de los ojos, nariz y boca.

La empresa por medio del responsable de salud y seguridad en el trabajo define el tipo de protección ocular y facial a utilizar, según las tareas y el ambiente de trabajo.

*El empleador nos tiene que proveer de todos los insumos y elementos de limpieza.*

### ***LUGARES DE TRABAJO – USO DE MÁQUINAS, HERRAMIENTAS Y EQUIPOS***

#### ***Como debemos mantener los lugares de trabajo??***

Mantener siempre el orden y la limpieza en los lugares de trabajo.

Se debe ventilar constantemente los ambientes mediante la apertura de puertas y ventanas para generar una circulación cruzada del aire, sobre todo en periodo invernal.

La empresa deben organizar cuadrillas de trabajo para la limpieza permanente de las superficies comunes (oficina técnica, baño, vestuarios, cocina, comedor y otros) se recomienda realizar la misma con productos como alcohol al 70%, lavandina, etc.

Estas cuadrillas realizarán las tareas de limpieza del sector antes y después de realizar el trabajo y deberán contar con todos los elementos de seguridad necesarios para controlar y minimizar la exposición.



### ***Como debemos mantener los lugares de agarre de máquinas y otros??***

Se deberán desinfectar las herramientas y equipos de trabajo.

Antes de un relevo en la operación de la maquina (ejemplo minicargadora tipo "bobcat") limpiar y desinfectar adecuadamente el puesto de trabajo (controles, elementos de maniobra, puertas, joystick y otros).

En el caso de uso compartido de vehículos y/o máquinas (por ejemplo: retroexcavadoras), desinfectar de manera regular (volante, tablero, puertas y picaportes, espejos, etc.).

La opción recomendable para evitar contagios es la aplicación de un programa de mantenimiento, donde se incluyan las tareas de limpieza; antes y después de las tareas.

  
Cdr. MANUEL PASSAGLIA  
INTENDENTE  
Municipalidad de San Nicolás



*Compañero/Compañera*

ANTE EL POSIBLE CONTAGIO DEL COVID 19 – CORONAVIRUS

SINTOMAS (fiebre, tos, dolores corporales y dificultad para respirar)  
**evitemos desplazarnos al Cemap más cercano y/o hospitales públicos del barrio;**

***S!!! COMUNICATE***

**En Ciudad de Buenos Aires al teléfono 107 o 11 5050 0147 (whatsApp) y**

**En la pcia. de Buenos Aires al teléfono 148.**

Informarte sobre la forma de protegerse a sí mismo y a los demás ante la COVID-19, fundamentalmente por las indicaciones de los medios oficiales.

***EVITA AUTOMEDICARTE !!!***

<https://www.argentina.gob.ar/salud/coronavirus-COVID-19>

**Teléfonos para consultas de otras provincias:**

- Ministerio de Salud de la Nación: 0800-222-1002 (opción 1)
- Catamarca: 383 154238872
- Chaco: 0800 444 0829
- Chubut: 0800 222 2676
- Córdoba: 0800 122 1444
- Corrientes: 0379 4974811 / 379 4895124 (celular)
- Entre Ríos: 107
- Formosa: 107
- Jujuy: 0800 888 4767
- La Pampa: 0800 333 1135/ 2954 604986/ 2954 619130/ 2302 531304 (celulares)



### *Como debemos mantener los lugares de agarre de máquinas y otros??*

Se deberán desinfectar las herramientas y equipos de trabajo.

Antes de un relevo en la operación de la máquina (ejemplo minicargadora tipo "bobcat") limpiar y desinfectar adecuadamente el puesto de trabajo (controles, elementos de maniobra, puertas, joystick y otros).

En el caso de uso compartido de vehículos y/o máquinas (por ejemplo: retroexcavadoras), desinfectar de manera regular (volante, tablero, puertas y picaportes, espejos, etc.).

La opción recomendable para evitar contagios es la aplicación de un programa de mantenimiento, donde se incluyan las tareas de limpieza; antes y después de las tareas.

  
Cdr. MANUEL PASSAGLIA  
INTENDENTE  
Municipalidad de San Nicolás



- La Rioja: 107 / 911
- Mendoza: 0800 800 26843
- Misiones: 0800 444 3400
- Neuquén: 0800 333 1002
- Río Negro: 911
- Salta: 911
- San Luis: 107
- San Juan: 107
- Santa Cruz: 107
- Santa Fe: 0800 555 6549
- Santiago del Estero: 107 / 385 4213006 / 385 5237077
- Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur: 107
- Tucumán: 0800 555 8478 / 0381 4302228 (lunes a viernes 7 a 17 horas)

Cdor. MANUEL PASSAGLIA  
INTENDENTE  
Municipalidad de San Nicolás